

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez la presente demanda con solicitud pendiente. Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,


CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) febrero del dos mil veintiuno (2021)

Auto:	383
Radicado:	76001 31 10 014 2015 00026 00
Proceso:	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante:	GILBERTO BERMUDEZ ARIAS
Causante:	CONSUELO MASSO RODRIGUEZ

Para revisar la anterior solicitud y comoquiera que es un proceso terminado y que por consiguiente al haber terminado antes del inicio de la pandemia, no se encuentra digitalizado, se dispondrá que por secretaría se realice el desarchivo del proceso, para verificar la procedencia y pertinencia de la solicitud de títulos presentada, advirtiendo de antemano, que cualquier solicitud que se realice, debe efectuarse a través de apoderado judicial, por carecer los extremos de derecho de postulación, aunado a que si existe un consenso para la entrega de los depositos que obren por cuenta de esta causa, deberán además especificar a nombre de quien se deberán hacer los respectivos depósitos y en que proporción.

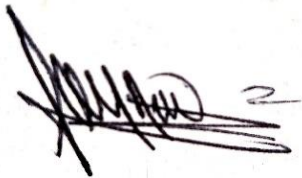
Por lo expuesto anteriormente, **el Juzgado Catorce de Familia de Cali,**

RESUELVE

PRIMERO: DISPONER el desarchivo del proceso de la referencia, para poder verificar la procedencia y pertinencia de la solicitud de títulos presentada.

SEGUNDO: ADVERTIR de antemano, que cualquier solicitud que se realice, debe efectuarse a través de apoderado judicial, por carecer los extremos de derecho de postulación, aunado a que si existe un consenso para la entrega de los depósitos que obren por cuenta de esta causa, deberán además especificar a nombre de quien se deberán hacer los respectivos depósitos y en qué proporción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Jueza

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 27
del 19° de febrero de 2021

CCC